

CIRCULAR.

Para ocurrir á los gastos de las presentes urgencias del Estado no hay otros medios que las cobranzas de las Contribuciones. Es demasiado conocido el grave daño que deve sobrevenir de la lentitud en cumplir tan imperiosas obligaciones, y por lo tanto escuso recordarlas á V. que tan repetidos esfuerzos ha hecho de celo, y eficacia en desempeño del Real Servicio que ha tenido á su cuidado. Linálcome pues á decir á V. que espero continuará esforzando toda su Autoridad y desvelo para que inmediatamente se recojan, y traigan á Tesorería las expresadas contribuciones devengadas; y de este modo quedarán sin realizar las prontas, y enérgicas providencias, que de otro, han á tomarse.

Dios guarde á V. muchos años.  
Murcia 27 de Enero de 1818.

Atanasio Quintana



Sr. Presidente y Ayuntamiento de

Molina.